

DECRETO 1360 DE 2020

(octubre 16)

D.O. 51.469, octubre 16 de 2020

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano como Embajador No Residente ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1346 del 26 de julio de 2019, el señor FERNANDO HELO YAMHURE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.150.101, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano.

Que el señor FERNANDO HELO YAMHURE tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 13 de agosto de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 50 que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano es concurrente ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania mediante Nota Verbal No. MK/67/1434 del 12 de enero de 2020, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia del señor FERNANDO HELO YAMHURE como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. DESIGNAR. Desígnese al señor FERNANDO HELO YAMHURE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Líbano, como EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 16 de octubre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum